

REQUISITOS PARA AUTORIZACIÓN DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA  
**COLOCACION O REHABILITACION DE REDES TRONCALES DE  
AGUA, DESAGUE, LUZ, TELEFONIA Y OTROS**

- a) Solicitud dirigida al Alcalde.
- b) Autorización de la Empresa Prestadora del Servicio (Factibilidad del servicio).
- c) Expediente de obra aprobado por la Empresa responsable de prestar el servicio, el cual deberá contener: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, etc.
- d) Cronograma calendarizado de la ejecución de la obra (solo la parte que afecte la Vía Pública).
- e) Autorización de la institución competente, si fuera el caso (Ministerio de Cultura, MINAG, otros).
- f) Declaración jurada suscrita por el responsable de la obra (arquitecto o ingeniero habilitado) y el solicitante (persona natural o jurídica), comprometiéndose a realizar las reposiciones de toda la infraestructura que resulte dañada por la ejecución de la obra (asfalto, veredas, sardineles y otros).
- g) Pago por derecho de tramite: **S/. 344.40** (8.50% UIT)
- h) En el caso que parte o todos los trabajos recaigan sobre áreas o bienes protegidos por leyes especiales, el solicitante debe adjuntar, la autorización emitida por la autoridad competente (Ministerio de Cultura, PROVIAS NACIONAL, Ministerio de Agricultura, Gobierno Regional, etc).

Adicionalmente:

- En caso de obras que se ejecuten en un plazo mayor a 01 mes, deberá adjuntarse al expediente, la Declaración jurada de compromiso de elaboración del Cartel de Obra.